

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/276/G.C./CAZ.
Interesado: Román Nieto Gorretas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2009/276/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/276/G.C./CAZ.
Interesado: Román Nieto Gorretas.
NIF: 23197317T.

Infracción: Una muy grave del art. 78.13 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.c) de la misma, y tres graves de los arts. 77.9, 77.10 y 74.10, en relación con el art. 82.2.b) y 82.1.b) de la misma.

Sanción: Multa de 5.804 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 25 de noviembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: SN/2009/119/AG.MA/CAZ.
Interesado: Juan Antonio Fernández Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del expediente sancionador SN/2009/119/AG.MA/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: SN/2009/119/AG.MA/CAZ.
Interesado: Juan Antonio Fernández Pérez.
NIF: 23777074L.

Infracción: Grave del art. 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre, en relación con el art. 82.2.b) de la misma, y leve del art. 76.8, en relación con el art. 82.2.a), de dicha Ley.

Sanción: Multa: 601 a 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) de amojonamiento parcial del monte público «La Sierra».

Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY.
Expte. MO/00010/2009.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial:

NOMBRE	REF.- CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL
AGUERA JIMENEZ JOSE	29042A02000024	COIN
ARRABALI PEREZ SALVADOR	29042A01200174	COIN
BALLENATO BECERRA MANUEL		COIN
BERNAL LÓPEZ JUAN	12/160	COIN
CAMPOS VELEZ M PILAR	29042A01200353	COIN
CANCA GUERRA DIEGO	29042A02000022	COIN
COM. DE REGANTES DEL NACIMIENTO	29042A01200348	COIN
DIAZ GARCIA FCA.	12/198	COIN
ENRIQUEZ GUZMAN PEDRO	29042A01200200	COIN
FERNANDEZ SANTOS JUAN	29042A01200351	COIN
FONTIVEROS MENDEZ CARMEN	29042A01200172	COIN
GARCIA FERNANDEZ FRANCISCA	29042A01200198	COIN
GARCIA GARCIA MARIA	29042A01200187	COIN
GARCIA GONZALEZ MATIAS VDA DE	29042A01200094	COIN
GARCIA MADUEÑO PEDRO	29042A01200185	COIN
GIL REY ISABEL	29042A01200216	COIN
GOMEZ MORA FCO.	18/86	COIN
GONZALEZ GIL JOSEFA	29042A01200223	COIN
GONZALEZ ROBLES M FRANCISCA	29042A01200973	COIN
GUERRERO FDEZ JOSE	12/353	COIN
HROS SALVADOR PEDRAZA BAUTISTA	18/78, 20/20, 20/21, 20/23	COIN
HDROS SEBASTIAN GUERRERO LUNA	12/232	COIN
HROS ANTONIO MACÍAS SANTOS	12/193, 12/194	COIN
JIMENEZ GONZALEZ FRANCISCO	29042A01200973	COIN
JIMENEZ PORRAS CRISTOBAL	29042A01200187	COIN
LEY ANTHONY	29042A01200347	COIN
LLAMAS GARCIA ALBERTO	29042A01200082	COIN
LOPEZ GUZMAN JUAN JOSE	29042A02000004	COIN
MACIAS SANTOS ANTONIO	29042A01200193	COIN
MARTIN TORRES DOLORES	29042A01200100	COIN
MILLAN MOYANO CRISTOBAL	29042A01200463	COIN
MONTALIEN CROOKSTON GEORGE	29042A01200228	COIN
MORENO CUEVAS MARIA	12/187	COIN
OLEA MONTERO FRANCISCO	29042A01800086	COIN
ORDÓÑEZ GUERRERO ANTONIO S.	29042A01200090	COIN

NOMBRE	REF.- CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL
PARTOUNS LEONARDUS THERESIA	29042A01200244	COIN
ROMERO LOPEZ MARIA	29042A01800079	COIN
RUEDA BONILLA FRANCISCO	29042A01200204	COIN
SAFONT RUIZ JANICE PATRICIA	12/221;12/222 y 12/224	COIN
SALGADO VAZQUEZ RAFAEL	29042A01200162	COIN
SANCHEZ GARCÍA MARIA	12/354	COIN
SONDEIJKER MARGARETHA GERTRUDA	29042A01200244	COIN
URBANEJA MARIA HDOS	29042A01200421	COIN
VALDIVIA BERROCAL MARIA JOSE	29042A01200173	COIN

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por la que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 16 de septiembre de 2009, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00010/2009, del monte público «La Sierra», propiedad del Ayuntamiento de Coin y sito en el término municipal de Coin, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte público La Sierra, Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Coin y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior de las parcelas «Los Ángeles» y «Alfaguara», a excepción del tramo comprendido entre los piquetes A62 y A69, ambos inclusive, y los piquetes A5, A7, A8 y A10 de la parcela «Los Ángeles», y el tramo comprendido entre los piquetes B34 al B48, ambos inclusive, de la parcela «Alfaguara», reconocido en el deslinde aprobado por Orden de la Consejera de Medio Ambiente el 18 de junio de 2007.»

Por parte de esta Delegación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 14 de enero de 2010, a las 10 de la mañana, en el salón de actos de la Casa de la Cultura de Coin. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo para que asistan a dichos actos, en los que solamente podrán considerarse aquellas reclamaciones que traten sobre la práctica de este amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 1 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2009, de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, de información pública del proyecto que se cita. (PP. 3378/2009).

A N U N C I O

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Organismo: Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

Asunto: Información pública del proyecto de construcción «Dotación de infraestructuras generales para riego con agua residual regenerada procedente de la EDAR de Arroyo de la Miel (Málaga)».

Clave: 06.329-0597/2111.

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED) remite con fecha 31 de agosto de 2009 el proyecto del epígrafe solicitando su tramitación. Para ello, es necesario incoar el expediente de información pública, a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente proyecto se enmarca dentro de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV «Actuaciones prioritarias y urgentes en las Cuencas Mediterráneas», en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Sur, con el título 1.2.g) «Reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol». En el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, en el apartado correspondiente a la Confederación Hidrográfica del Sur de España se incluye la actuación «Reutilización a partir de las depuradoras de la Costa del Sol» declarándose de interés general.

El proyecto fue encargado a la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., creada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de junio de 2004. En dicho acuerdo, se autorizó el cambio de denominación y la sustitución del objeto social de la antigua sociedad estatal Infraestructuras del Trasvase, S.A., de modo que en la actualidad la sociedad ha pasado a denominarse «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)» y tiene por objeto la contratación, construcción, adquisición y explotación, en su caso, de toda clase de obras hidráulicas y, en especial, de aquellas obras de interés general que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2005, de 22 de junio, se realicen en sustitución de las previstas en su día para las transferencias de recursos hídricos autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001, así como la gestión de los contratos para estudios, proyectos, construcción, adquisición o explotación de dichas obras y el ejercicio de las actividades preparatorias, complementarias o derivadas de las anteriores.

De acuerdo con las funciones encomendadas por el convenio de gestión directa, la sociedad «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)» ha redactado el proyecto constructivo, objeto de análisis, basándose en lo indicado en los artículos 126 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El objeto del proyecto es dotar de agua residual regenerada procedente de la EDAR del Arroyo de la Miel a distintos campos de golf y jardines públicos de Benalmádena. La EDAR dispone de un tratamiento terciario, formado por una micro-